

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2008-2009

Señoras y señores, muy buenos días.

Como Defensor del Pueblo, me presento hoy ante el país para rendir cuentas de la gestión que durante los años 2008 y 2009 hemos adelantado los servidores de la Defensoría del Pueblo.

1. Plan Estratégico 2009-2012

La Defensoría del Pueblo adoptó mediante la Resolución 753 de 2009, el **Plan Estratégico 2009 – 2012**, producto del ajuste hecho al Plan Estratégico Institucional 2005-2011 que se venía ejecutando, para garantizar el cumplimiento de nuestra misión constitucional de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco del Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, de conformidad con la actual situación que en materia de derechos humanos vive el país.

La Defensoría busca que en el 2012 sea reconocida en el ámbito nacional e internacional por el impulso en la realización efectiva de los derechos humanos, por su incidencia en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos y por contribuir al avance en la construcción de una cultura de derechos humanos, que promueva la convivencia pacífica.

Con el propósito de lograr la visión en el año 2012, se adoptaron siete líneas de política o de visión, que son: el ejercicio de la magistratura moral; la incidencia en la formulación y gestión de las políticas públicas; la asistencia, asesoría y orientación defensorial; el acceso a la justicia; la prevención y protección de los derechos humanos; la construcción de una cultura de derechos humanos y del derecho internacional humanitario y la modernización y cualificación de la gestión defensorial.

En desarrollo del ejercicio de la magistratura moral o de opinión, el Defensor del Pueblo orienta la realización efectiva de los derechos humanos; sus pronunciamientos son fundamentados, y hace uso de la iniciativa legislativa que, en materia de derechos humanos, le confiere la Constitución Política.

La Defensoría asume una posición proactiva, formula observaciones y recomendaciones a las autoridades del Estado para que diseñen y ejecuten políticas públicas que garanticen la realización de los derechos humanos.

Brinda atención oportuna a las personas mediante la orientación, asistencia y asesoría para contribuir a la realización efectiva de sus derechos, con el fin de que cese la amenaza o la vulneración de los derechos humanos y se restablezca su ejercicio.

La acción defensorial, de acuerdo con la ley, promueve el acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional e impulsa la realización de este derecho de los colombianos y colombianas en el exterior. Promueve de oficio o a petición de parte, acciones públicas en defensa de la Constitución Política y de los derechos fundamentales y colectivos.

La entidad promueve también la adopción de medidas de prevención ante las amenazas de vulneración de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y contribuye a que se desarrollen acciones de protección por parte de las autoridades competentes del Estado.

También adelanta programas educativos y de capacitación dirigidos a las personas, servidores públicos y comunidades sobre sus derechos, políticas públicas y mecanismos constitucionales para hacerlos efectivos.

La Defensoría desarrolla un sistema de gestión integral para consolidar una entidad abierta, plural, participativa y capaz de ajustarse a las exigencias y demandas del entorno; fomenta el desarrollo integral del talento humano, mediante su formación y bienestar; mejora el modelo de gestión adecuando las responsabilidades y competencias para fortalecer la gestión en equipo; aumenta la obtención de recursos en el ámbito local, nacional e internacional para fortalecer la autonomía y mejorar la eficiencia y eficacia institucional.

El énfasis en las acciones tiene en cuenta la aplicación de criterios y enfoque diferencial de género y de sujetos de especial protección; la gestión defensorial se realiza atendiendo las particularidades regionales y locales, y su contexto social, político, cultural y ambiental; la articulación se desarrolla a nivel interno y externo de la entidad; la acción de la Defensoría es plural e incluyente y las víctimas del conflicto armado interno son sujetos de derechos y, en esa condición, la entidad impulsa la realización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

2. Ejercicio de la Magistratura Moral

El **Ejercicio de la Magistratura Moral** nos permite incidir sobre la ciudadanía y las autoridades para procurar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, a través de comunicados de prensa, resoluciones e informes defensoriales, pronunciamientos sobre proyectos de ley, iniciativas legislativas y actuaciones ante la Corte Constitucional.

2.1 Pronunciamientos en Comunicados de Prensa

Los Comunicados de Prensa son el primer elemento que permite a la Defensoría del Pueblo transmitir oportunamente sus pronunciamientos, observaciones, solicitudes y recomendaciones sobre temas que lamentablemente, se han convertido en parte de la cotidianidad.

En el año 2008, la Defensoría del Pueblo emitió 79 comunicados de prensa sobre múltiples temas como asesinatos, masacres, ataques y hostigamientos, desplazamientos, secuestros y desapariciones; amenazas y ataques a comunidades indígenas y servidores públicos, a misiones médicas y humanitarias para la población civil; el maltrato de niños y mujeres, y múltiples hechos de discriminación.

En el año 2009 se emitieron 119 comunicados de prensa. Si les damos una rápida mirada a los temas de los que se ocupó la Defensoría y al número de veces que debió pronunciarse, tendremos una visión bastante clara de los derechos humanos en el país:

En diecisiete comunicados se condenaron vehementemente los asesinatos de civiles, servidores públicos, indígenas, afrodescendientes, líderes sociales y sindicalistas.

Ante las masacres de educadores, campesinos, mujeres y niños ocurridas en 2009 se emitieron once comunicados de prensa.

Los ataques y los hostigamientos que dejaron muertos, heridos, terror y desplazamientos generaron seis comunicados de prensa.

En diez comunicados se denunció el desplazamiento de campesinos, afrodescendientes e indígenas.

A través de nueve comunicados se condenaron amenazas contra religiosos, sindicalistas, periodistas, defensores de derechos humanos, representantes de organizaciones sociales, miembros de comunidades universitarias y población civil.

En cinco comunicados los pronunciamientos se refirieron a las comunidades indígenas denunciando la vulneración de sus derechos humanos. Cuatro de ellos se referían a comunidades asentadas en el departamento de Nariño.

El medio ambiente y la necesidad de redoblar esfuerzos para proteger el derecho humano al agua especialmente en el Tolima, el Chocó, Córdoba y Nariño, dieron lugar a ocho comunicados de prensa.

En sendos comunicados se debió abordar de fondo las ejecuciones extrajudiciales registradas en los departamentos de Cundinamarca y Norte de Santander y las garantías de protección.

El impulso de normas legales sobre prevención y sanción de la violencia y discriminación contra las mujeres generó otros comunicados de prensa. Siete comunicados más fueron expedidos por temas relacionados con el Código de Infancia y Adolescencia, la explotación económica de los niños, la desnutrición de los niños y adolescentes en la Costa Atlántica, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Seis comunicados abordaron los temas de la salud, como la gripa AH1N1 y las tutelas, especialmente la sentencia T-760 de 2008, sobre la efectiva realización del derecho a la salud.

En cinco oportunidades tuvimos ocasión de destacar las liberaciones de secuestrados y casi simultáneamente debimos condenar nuevos secuestros.

2.2 Resoluciones e Informes Defensoriales.

Sobre las Resoluciones e Informes Defensoriales de los años 2008 y 2009, la entidad adelantó 29 investigaciones defensoriales, de las cuales 7 quedaron incorporadas en resoluciones defensoriales y 22 en informes defensoriales. Estas investigaciones fueron difundidas en audiencias defensoriales; instrumento que se ha ido consolidando como un espacio de participación ciudadana, para presentar diagnósticos sobre problemáticas relacionadas con la vulneración de los derechos humanos y permitir a las autoridades competentes manifestar las acciones que adelantarán para superar los problemas planteados.

Resoluciones defensoriales

En sus **Resoluciones Defensoriales** el Defensor del Pueblo se pronunció sobre la vulneración de los derechos de las minorías étnicas, los derechos colectivos y del medio ambiente, la situación de las cárceles y los derechos de los internos.

Dada la difícil situación de derechos humanos y de infracciones al derecho internacional humanitario que ha afrontado el pueblo indígena awá en los últimos años, en cuanto a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la identidad étnica y cultural, el derecho a la tierra y al territorio, a la consulta previa y la autonomía, a la jurisdicción especial, a la etnoeducación y la etnosalud, en el año 2008 se expidió la Resolución Defensorial No. 53 para solicitarle a las autoridades del Estado que adoptaran las medidas necesarias para proteger y garantizar los derechos humanos del pueblo awá en el departamento de Nariño.

De la misma manera, se ha hecho acompañamiento permanente a las autoridades tradicionales y las organizaciones de base, con el fin de que se garanticen de manera efectiva los derechos de la comunidad awá.

En relación con los **derechos colectivos y del medio ambiente**, se destacan cinco resoluciones cuyos temas fueron: el estado social, ambiental y de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico del trapezoido amazónico; la explotación, transporte y embarque del carbón en los departamentos del Cesar y Magdalena; la situación ambiental y de servicios públicos en el corregimiento de Taganga y el Parque Nacional Tayrona; la situación ambiental y servicios públicos en los pueblos palafíticos de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Así mismo, se expidió la Resolución Defensorial No.57 de 2009, en la cual se hicieron recomendaciones a las distintas autoridades del nivel nacional, departamental y municipal, como producto del diagnóstico sobre el cumplimiento del derecho humano al agua en Colombia.

La Defensoría verificó en las tres unidades de salud mental de Bogotá, Medellín y Cali, las condiciones en las que permanecen aquellos internos que sin haber sido judicialmente declarados inimputables durante su reclusión, bien sea como sindicados o condenados, les sobreviene una enfermedad mental. Como producto de esta actuación, se expidió una resolución defensorial en la que se recomienda al INPEC aplicar los estándares internacionales y nacionales en las unidades mencionadas y dar cumplimiento a la Ley 65 de 1993.

Informes defensoriales

Presentamos además diferentes Informes Defensoriales.

Con ocasión de la visita al país del Relator Especial de los Pueblos Indígenas de la ONU, la Defensoría presentó un informe integral sobre la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas, en el que se hizo especial énfasis en los derechos territoriales, el desplazamiento forzado y la necesidad de garantizar los procesos de consulta previa, libre e informada.

Durante los años 2008 y 2009, se elaboraron tres informes de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 sobre desplazamiento y sus autos complementarios que fueron presentados a la Corte Constitucional; también se participó en las audiencias técnicas y de seguimiento adelantadas por ese organismo. Las consideraciones de la Defensoría han sido tenidas en cuenta por la Corte en sus decisiones judiciales.

La entidad diseñó e implementó una estrategia de articulación intrainstitucional para el seguimiento y se coordinaron acciones de difusión, incidencia y seguimiento, en la que se hizo énfasis en las órdenes de la Corte Constitucional

en el sentido de aplicar el enfoque diferencial, lo mismo que el fortalecimiento de la capacidad territorial y de garantía a la participación de la población desplazada.

El Programa de Salud de la Defensoría durante el 2008, adelantó una investigación sobre la salud mental en Colombia, con el fin de garantizar la protección del derecho a la salud y preservar la prestación de las actividades enmarcadas dentro del concepto de servicio público, conforme a los principios de eficiencia, moralidad, equidad, universalidad y solidaridad. Se consideró necesario revisar los contenidos que el POS ofrece a los pacientes en lo referente al tema de la salud mental, con el propósito de que se brinde atención adecuada a los usuarios.

De la misma manera, hizo seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008, expedida por Corte Constitucional para impulsar la efectiva realización del derecho a la salud.

Durante el año 2009, se divulgó la investigación sobre La Tutela y el Derecho a la Salud, correspondiente al período 2006-2009, en la que se señala la necesidad que tienen los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud de recurrir a la acción de tutela para evitar la vulneración de este derecho por parte de las entidades aseguradoras.

También se divulgó la evaluación de los servicios de salud que brindan las Empresas Promotoras de Salud. Esta investigación tuvo por finalidad medir el grado de satisfacción de los usuarios afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud del régimen contributivo y del régimen subsidiado, mediante un indicador que apunte a incentivar la calidad de los servicios que brindan las entidades aseguradoras.

En cuanto a los derechos colectivos y del medio ambiente, se elaboraron diferentes informes de seguimiento a las resoluciones defensoriales expedidas con anterioridad. Resoluciones 37 y 48 relacionadas con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en Sincelejo; la Resolución No 38 sobre el estado de la cuenca media y baja del río Sinú; la Resolución No. 45 sobre la situación ambiental, económica y de servicios públicos de las islas de Providencia y Santa Catalina; la Resolución No. 46 sobre la situación social y ambiental de la región del Catatumbo, Norte de Santander; la Resolución No. 50 sobre la Ciénaga de Palagua: recuperación de las zonas de ronda y de preservación ambiental; la Resolución No. 52 relacionada con el la situación social, ambiental y de prestación de los servicios públicos en el trapecio amazónico.

Del mismo modo, se elaboraron y difundieron informes defensoriales sobre la situación ambiental, de saneamiento básico y agua potable del litoral pacífico chocono; el canal Naranja: sus impactos y la situación actual que está poniendo

en alto riesgo de desaparecer a varios centros poblados del litoral pacífico nariñense.

Especial mención requieren los informes de seguimiento de la Resolución No. 39 sobre la violación de derechos humanos por la siembra de palma africana en los territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó, en el departamento del Chocó; caso emblemático por la vulneración de los derechos de las comunidades afrodescendientes en relación con los territorios colectivos ancestrales, titulados por el Incora en el año 2000, los derechos a la vida, la libertad e integridad de quienes tuvieron que abandonar sus territorios, de los que fueron despojados y hoy ostentan la condición de desplazados.

Las gestiones de la Defensoría han estado orientadas a que se efectúe el deslinde y la delimitación de los territorios colectivos, el censo poblacional, el proceso de retorno, en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad, y la restitución material de los bienes. La Defensoría además solicitó la revocatoria directa ante Superintendencia de Notariado y Registro de la adjudicación irregular de baldíos.

De otro lado, se elaboró una investigación defensorial sobre la situación de las personas del colectivo LGTB privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión en Colombia, difundido en el año 2008, en la que se encontró que es mayor la proporción de internos hombres, el 68% considera que las personas homosexuales son discriminadas, en relación con el 54% de las mujeres que manifiestan que si hay discriminación.

En los últimos años ha existido una creciente preocupación por el riesgo de infecciones asociadas a los desechos hospitalarios; por ello, la Defensoría hizo una investigación sobre los residuos hospitalarios y similares en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país.

Con base en los informes defensoriales sobre el sistema penitenciario y carcelario, en el año 2009 se realizaron audiencias regionales en los departamentos del Quindío, Caldas, Boyacá, Huila, Risaralda, Nariño, Guajira y Córdoba y en la ciudad de Bogotá.

Se adelantó una investigación sobre la discriminación laboral de las personas con discapacidad; los resultados de la misma están publicados en texto, en braille y en un audio libro.

Se realizó un estudio nacional sobre contenidos discriminatorios en los manuales de convivencia de los colegios para identificar posibles cláusulas discriminatorias; el informe de esta investigación lo presentaremos en las próximas semanas.

2.3 Pronunciamientos sobre proyectos de ley

En desarrollo de la competencia que tiene la Defensoría para hacer **pronunciamientos sobre proyectos de ley**, diversos temas ocuparon la atención de la entidad en este período. Entre los más relevantes encontramos:

- El Estatuto para las víctimas del conflicto armado interno: participamos en las mesas de trabajo e hicimos énfasis en la necesidad de adoptar medidas especiales para la investigación de delitos sexuales en el marco del conflicto armado.
- La dosis personal: nos pronunciamos en contra de la iniciativa, advirtiendo la inconveniencia de una reforma constitucional para eliminar los efectos de un pronunciamiento jurisprudencial.
- La reforma política: se propuso que la reforma se orientara a la modificación de la conformación del Consejo Nacional Electoral, por ser uno de los puntos más críticos para lograr una reforma política eficaz, y se recomendó no introducir cambios a las reglas de juego recientemente aprobadas.
- En el proyecto sobre violencia en los estadios, se solicitó revisar el conjunto normativo para ofrecer soluciones concretas y actualizadas a esta delicada problemática que desbordó lo contemplado en el Código Nacional de Policía.
- Hostigamientos y maltratos en los colegios: la propuesta se fundamenta en la necesidad y urgencia de adoptar medidas para prevenir y erradicar el escalonado fenómeno de la violencia entre estudiantes.
- Derecho a la información: para la Defensoría del Pueblo las circunstancias que aquejan el ejercicio de la libertad de prensa en Colombia aconsejan arbitrar soluciones para evitar que presiones indebidas y actos que, con la pretensión de acallar denuncias e informaciones incómodas a intereses particulares, se acerquen a la censura indirecta.
- En relación con un anteproyecto de ley sobre el derecho a la consulta previa, la Defensoría presentó diferentes recomendaciones, fruto de la experiencia en la práctica de este mecanismo y con el propósito de garantizar este derecho fundamental.
- Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes: La Comisión puede jugar un papel importante y en el cumplimiento de los acuerdos y convenios firmados por los pueblos indígenas y afrodescendientes con el Estado, si se le dota de capacidad decisoria de seguimiento y evaluación.

- Agravación punitiva por crímenes por odio contra la población LGTB - lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas: la Defensoría del Pueblo considera como valor agregado la adición al sujeto pasivo del tipo penal de genocidio un sujeto denominado “*población LGTB*”, como titular del bien jurídico a la vida e integridad personal.
- Sistema Nacional de Protección para el sector justicia: la Defensoría del Pueblo valora la creación de ese sistema de protección por cuanto representa una política seria de fortalecimiento del aparato judicial que apunta al fin específico de generar confianza ciudadana en la lucha contra la impunidad. Sin embargo, lamenta que no se haya incluido la protección de otros servidores públicos como los de la Defensoría del Pueblo que hacen parte del nivel de atención.
- Preservación de páramos: La Defensoría apoya la iniciativa; Sin embargo, se considera que el trámite del proyecto requiere de consulta previa a las comunidades indígenas que ocupan esas zonas de páramo.
- Se participó activamente en el proceso de expedición de la Ley 1257 de 2008 que contiene normas tendientes a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional y los procedimientos administrativos y judiciales para su protección.
- La Defensoría ha identificado obstáculos institucionales para la implementación de esta ley en sectores estratégicos como educación, salud y justicia en los ámbitos locales, con el propósito de proponer y acompañar procesos de adecuación institucional en Bogotá, Cartagena, Medellín, Pereira y Pasto.
- La entidad también se pronunció en relación con los proyectos de ley de dosis personal y de violencia en los estadios.

2.4 Presentación de proyectos de ley (iniciativas legislativas)

La Facultad que tiene la Defensoría de **presentar proyectos de ley en materia de derechos humanos**, la desarrollamos en diversos ámbitos:

El derecho a la igualdad y a la no discriminación: en el marco de la estrategia de lucha contra la discriminación, presentamos un proyecto de ley estatutaria “por la cual se desarrolla el derecho a la igualdad y se dictan disposiciones para prevenir, erradicar y sancionar la discriminación”. Esta iniciativa es única en su tipo, por su concepción y elaboración colectiva con los grupos tradicionalmente

discriminados. Están pendientes de surtir los procesos de consulta previa con los grupos étnicos, de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Derecho humano al agua: Para la Defensoría es clara la necesidad de hacer explícito el reconocimiento del derecho que tiene el ser humano al agua potable, y, además, contar con herramientas que permitan garantizar su acceso a todos los habitantes del territorio nacional. Por eso hemos presentado el proyecto de ley No. 047 de 2008 “Por medio del cual se consagra el derecho humano al agua y se dictan otras consideraciones”.

Actuaciones ante la Corte Constitucional.

Realizamos también **actuaciones ante la Corte Constitucional**. En desarrollo de actuaciones judiciales, la Defensoría intervino ante la Corte Constitucional para la protección constitucional de las parejas del mismo sexo, y ante otras instancias para evitar la vulneración de derechos fundamentales.

3. Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en Derechos Humanos

3.1. Programa de Seguimiento de Políticas Públicas en Derechos Humanos – ProSeDHer

En cuanto a las tareas de **Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en Derechos Humanos**, desarrollamos programas como el de **Seguimiento de Políticas Públicas – ProSeDHer**:

Como parte en desarrollo de este programa promovido por la Defensoría del Pueblo, como metodología de seguimiento a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, orientados a los derechos a la educación, la salud, la vivienda, la seguridad alimentaria y el derecho individual al trabajo, durante la vigencia 2009 se llevó a cabo una revisión de los instrumentos de medición e indicadores a partir de las aplicaciones de los mismos en los años anteriores.

Igualmente, se adelantó una segunda medición relacionada con el derecho a la salud, y la primera para el derecho a la educación.

Como parte de los instrumentos de medición adoptados, se cuenta en la actualidad con tres sistemas de seguimiento y evaluación de las políticas públicas frente a los derechos a la educación, a la salud y a la alimentación.

Durante la vigencia 2009, la Defensoría de Pueblo presentó el Informe de seguimiento a las recomendaciones de la Federación Iberoamericana de Ombudsman – FIO en el VI Informe sobre el derecho a la educación y divulgó publicaciones puntuales sobre:

- El derecho a una vivienda digna y adecuada en la Constitución, la jurisprudencia y los instrumentos internacionales, y
- El contenido y alcance del derecho colectivo al trabajo

3.2. Derecho Humano al Agua

De otra parte, en desarrollo de este programa se ajustó la metodología “ProSeDHer”, con el fin de aplicarla al **Derecho Humano al Agua**. Durante la vigencia 2008, se elaboró un diagnóstico sobre el cumplimiento de este derecho en Colombia, previa definición de los indicadores para la evaluación de la política pública, considerando para el efecto cada uno de los componentes del derecho y las obligaciones del Estado.

La investigación arrojó como resultado, la difícil situación en que se encuentran los ciudadanos de las diferentes regiones frente al suministro de agua, analizado desde una perspectiva ambiental, social y económica.

Durante los años 2008 y 2009, en el marco de convenios interinstitucionales se recogió información que permitió la elaboración de 26 informes departamentales sobre el derecho humano al agua.

Se divulgaron igualmente dos publicaciones adicionales bajo el título de “*ABC del derecho humano al agua*” y un “*informe de provisión del agua*”.

Algunos resultados del diagnóstico sobre el cumplimiento del derecho al agua en Colombia, que se publicó en abril de 2009 son los siguientes:

- 14, 4 millones de personas en riesgo de escasez y 20 millones en situación de alta vulnerabilidad de abastecimiento futuro.
- 43% de vertimiento sin plan de saneamiento y manejo de aguas residuales.
- 48% de los municipios no cuentan con suministro de agua las 24 horas del día.
- En estrato 1 - el consumo/día es de 103 litros/persona, en estrato 6 – se triplica.
- 9 millones de personas no tiene acceso a un sistema de acueducto y 13. 5 millones a alcantarillado.
- La cobertura de acueducto y alcantarillado es del 95% en 17 municipios únicamente.
- Los campesinos, los indígenas, los raizales y los afrodescendientes tienen una cobertura de acueducto y alcantarillado por debajo del promedio nacional.

- El mayor número de muertes que se pueden relacionar con el agua es la perinatal por enfermedad diarreica y desnutrición.

4. Atención y Trámite de Quejas

En cuanto a la **Atención y Trámite de Quejas**, el mayor número de las quejas recibidas por la Defensoría del Pueblo durante las vigencias 2008 y 2009 se refieren a infracciones al derecho internacional humanitario y, específicamente, a casos de desplazamiento forzado, ataques o represalias contra la población civil, lo mismo que secuestros o toma de Rehenes.

En la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Contra Minas Antipersona y con el fin de garantizar el derecho de no repetición de las víctimas de este flagelo, la Defensoría ha solicitado a las organizaciones civiles interesadas en el desminado humanitario incrementar su capacidad técnica y financiera.

En noviembre de 2009 recomendó la presencia de una veeduría internacional experta en esta problemática.

En la Comisión Nacional Electoral y la Unidad de Reacción Inmediata Electoral, para la garantía del derecho a elegir y ser elegido, la Defensoría del Pueblo, en el año 2009, hizo un llamado a la aplicación de un Sistema Electoral que se ajuste a los mandatos de la Constitución Política vigente. Lo anterior implica garantizar la participación efectiva, la adopción de medidas que garanticen la vida e integridad personal de los candidatos, líderes políticos y funcionarios de elección popular, así como el respeto al debido proceso en los trámites de exclusión de electores y candidatos.

En materia de “lucha contra la impunidad”, con miras a garantizar el derecho a la verdad y a la justicia, en el año 2009 la Defensoría capacitó 95 funcionarios en materia de calificación y trámite de quejas por violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad personal e infracciones al derecho internacional humanitario.

De igual manera, consideró importante conformar un archivo histórico de quejas sobre esta materia, para preservar la memoria histórica.

Así mismo, en el marco del **Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**, como contribución a su desarrollo y cumplimiento, la Defensoría apoya las actividades de la Mesa Nacional de Garantías que tanto favorecen la labor de los defensores de derechos humanos.

Como parte de la gestión que le corresponde, en ejercicio de la Secretaría Técnica, la Defensoría adelantó un seguimiento de los compromisos asumidos en el 2009 en el marco de las audiencias públicas regionales que se celebraron.

En el **seguimiento a las Medidas cautelares y provisionales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos 2008 – 2009**, con miras a hacer efectivo el respeto y garantía de los derechos civiles y políticos, la Defensoría adelantó el seguimiento a las medidas y recomendaciones expedidas por Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en particular, las que deben adoptarse respecto de los grupos vulnerables como los reclusos de Palo Gordo, la comunidad de San José de Apartadó y los indígenas Kankuamos, entre otros.

En el caso de la comunidad de San José de Apartadó, se estableció, como línea base, la existencia de 210 procesos en curso en la Fiscalía General de la Nación, de los cuales tres, fueron objeto de resolución de acusación.

Seguimiento al Proceso de Desarme – Desmovilización y Reincorporación a la vida civil de integrantes de grupos armados ilegales

La Defensoría en desarrollo del **Seguimiento al Proceso de Desarme – Desmovilización y Reincorporación a la vida civil de integrantes de grupos armados ilegales** encontró:

- Un cumplimiento parcial de los beneficios ofrecidos en el proceso
- Rearme de algunos desmovilizados.
- Reclutamiento forzado y muerte violenta frente a la negativa de rearme atribuible a estructuras no desmovilizadas de las antiguas AUC y otros grupos armados ilegales

La Defensoría del Pueblo participó en la certificación de desmovilizados individuales que durante el 2008 ascendieron a 2.855 y durante 2009 llegaron a 2.473.

Recibimos **quejas por ejecuciones extrajudiciales de presunta responsabilidad de integrantes de la fuerza pública**, que se clasifican así:

- Del Ejército Nacional	140
- De la Policía Nacional	12
- De la Armada Nacional	1
TOTAL	<hr/> 153

5. Atención Defensorial a las Víctimas de la violencia

5.1 Desplazados

En cuanto a la **Atención Defensorial a las Víctimas de la violencia**, merece especial cuidado el caso de los **desplazados**: En los últimos dos años en el país se han desplazado forzosamente 695.689 personas por causa del conflicto armado interno, de acuerdo con los datos del Registro Único de Población Desplazada de Acción Social (RUPD).

Los departamentos de Antioquia, Magdalena y Bolívar son los tres mayores expulsores y receptores de desplazados en el país, seguidos por Chocó y Caquetá dentro de los cinco primeros expulsores, y por el Valle del Cauca y Bogotá que se encuentran dentro de los cinco (5) primeros receptores.

En el 2009 se mantiene la dinámica de desplazamientos masivos debido en mayor proporción, a causa de los enfrentamientos entre los diferentes grupos armados ilegales. En la costa nariñense hubo 19 desplazamientos que afectaron a 7.564 personas. En el departamento de Córdoba, en cinco desplazamientos masivos 1.230 personas salieron de las zonas rurales a las cabeceras municipales. También se presentaron desplazamientos en el Putumayo, el Magdalena Medio, Caquetá, Cauca y Valle.

Las víctimas de desplazamiento forzado se atienden en las 36 regionales del país; 50 defensores comunitarios han acompañado a las comunidades de 147 municipios donde la vulneración de derechos y el riesgo de desplazamiento son mayores.

La Defensoría del Pueblo, frente al fenómeno del desplazamiento forzado, realiza acciones de prevención, acompañamiento, promoción de derechos humanos, seguimiento e incidencia en la política pública, atención y trámite de quejas, recepción de declaraciones de desplazamiento forzado y de solicitudes de protección individual de tierras.

En un proceso sostenido, la Defensoría asesoró y apoyó el fortalecimiento de 230 organizaciones sociales y étnico territoriales entre las que se cuentan 48 comunidades indígenas y 83 comunidades afrodescendientes en situación de riesgo o desplazamiento forzado.

Se garantizó y acompañó el derecho a la movilización, expresión y reunión pacífica de comunidades en riesgo de Nariño, Cauca, Putumayo, Córdoba, Norte de Santander y Arauca.

En desarrollo de estas medidas, se realizaron 300 Misiones Humanitarias, de verificación, observación y monitoreo del riesgo de vulneración de derechos en el 2009. En el marco de estas misiones, la Defensoría del Pueblo recibió más de

1.000 quejas, dentro de las que se destacan casos relacionados con la presencia de grupos armados ilegales, abusos de autoridad por parte de la fuerza pública, vulneraciones a los derechos a la salud, educación, identificación y seguridad alimentaria.

También se solicitaron medidas de protección individual para líderes de población desplazada, líderes religiosos, líderes comunitarios, indígenas, dirigentes de organizaciones de mujeres, por amenazas inminentes al derecho a la vida, la libertad y la integridad.

Se tramitaron cerca de 14.000 declaraciones garantizando los derechos fundamentales de petición y al debido proceso a más de 52.387 personas que solicitaron el reconocimiento como víctimas del desplazamiento forzado.

Se realizaron más de 1.800 programas de capacitación y talleres de difusión de normas y jurisprudencia del desplazamiento forzado, derechos fundamentales, derechos étnicos y territoriales, derechos humanos y DIH. Asistieron a estos eventos cerca de 90.000 personas; se capacitaron 300 personeros de todo el país, para mejorar el desempeño de sus obligaciones en el tema del desplazamiento forzado, contribuyendo así al fortalecimiento del Ministerio Público y se atendieron más de 750 personas en catorce jornadas de atención descentralizadas en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.

En 147 municipios de 20 departamentos se promovió, se participó e incidió en comités territoriales de atención integral a la población desplazada, en los que se discutieron medidas de prevención, atención, protección de bienes, retornos, restablecimiento de derechos; se promovió la participación de las organizaciones de población desplazada, de representantes de comunidades indígenas, afrodescendientes y de mujeres.

En cerca del 50% de estos entes territoriales se contribuyó a la formulación de planes integrales únicos y su incorporación en los planes de desarrollo.

5.2 Justicia y Paz

En desarrollo de la Ley 975 de 2005 o **ley de Justicia y Paz** y la Resolución 438 de 2007, que señalan la obligación y el procedimiento para asistir y asesorar de las víctimas de la violencia en el ejercicio de sus derechos, se estableció el procedimiento para la orientación y la atención a las víctimas.

La Defensoría creó la Unidad de Justicia y Paz y diseñó una Estrategia de Orientación Psicojurídica para que un equipo de abogados y psicólogos, brinden información adecuada sobre las necesidades y los derechos de las víctimas. Su

implementación a nivel nacional se desarrolló en tres etapas: comenzamos con doce regionales en el año 2007, cuatro en el 2008, y diez en el 2009, para un total de 26 regionales.

Se realizó un proceso de monitoreo y evaluación del impacto de la estrategia psicojurídica en las víctimas, para establecer la eficacia de la metodología utilizada y determinar su grado de satisfacción con la orientación recibida y sus expectativas frente a los instrumentos de la ley de justicia y paz.

La asesoría psicojurídica comprende las siguientes áreas: restitución de bienes, reparación colectiva, memoria histórica, desaparición forzada, reparación administrativa, protección, asesoría individual y asesoría grupal.

En distintos municipios del país, durante los años 2008 y 2009, se adelantaron 61.428 asesorías individuales y 18.498 asesorías grupales, en el marco de los talleres psicojurídicos.

Con base en la información suministrada en el período 2008-2009, se encontró que la conducta delictiva más recurrente es el homicidio, seguida por el desplazamiento forzado y la desaparición forzada.

La Defensoría ha recibido más de 50.000 poderes para representar judicial y extrajudicialmente a las víctimas. Con abogados sustanciadores se logró la consecución de un acopio probatorio efectivo y consistente de las pretensiones de las víctimas en diferentes regiones del país, que permitió sustanciar 1.649 casos de víctimas que cuentan con representante judicial en los procesos de justicia y paz.

Mediante la asesoría ofrecida a las víctimas a través de un equipo de psicólogos para atenuar el impacto emocional generado por su participación en las audiencias en que escuchan al victimario, de manera directa o mediante transmisión satelital, se atendieron 1.473 víctimas. De ese total, el 73% son mujeres y el 27% son hombres.

Para las víctimas, la Defensoría en general es una entidad que brinda confianza, seguridad en la información, y respaldo y acompañamiento en este proceso complejo y doloroso.

En acciones de promoción y divulgación, se buscó sensibilizar a la población sobre la problemática de las víctimas de la violencia, a partir de sus testimonios en torno a sus expectativas de verdad, justicia y reparación; así como dar a conocer el alcance y el significado de la reparación integral a las víctimas señalados por la Corte Interamericana en los casos de Mapiripán e Ituango, entre otros.

Se consolidaron los lineamientos de trabajo y metodologías como la *Guía de orientación psicojurídica a víctimas*, la publicación del libro sobre *La Defensoría del Pueblo en la reparación y restitución de bienes de las víctimas del conflicto armado*, y los protocolos de acopio documental y acompañamiento en las audiencias de Justicia y Paz.

En el marco de los mecanismos de la ley Justicia y Paz, la Defensoría del Pueblo hace parte de los siguientes escenarios interinstitucionales: Comité Interinstitucional de Justicia y Paz, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-CNRR, El Comité Técnico Especializado, Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes, Subcomité de Protección de Víctimas y Testigos, Comité de Reparaciones Administrativas, Mesas Locales de Víctimas, Subcomité de Memoria Histórica y Subcomité de Atención Integral.

Retos

La ley de Justicia y Paz genera para la Defensoría retos específicos, como

- Estimular la participación de las víctimas que aún no han reclamado sus derechos.
- Incorporar enfoques diferenciales en la orientación a las víctimas.
- Fortalecer la estrategia de promoción y divulgación de los derechos de las víctimas para hacer efectiva su verdad, acceder a la justicia y lograr la reparación integral.
- Hacer seguimiento de las diferentes estrategias implementadas para la reparación.
- Empoderar a las comunidades para hacerlas proactivas en la reclamación y realización de sus derechos.
- Promover la participación de los entes territoriales en los procesos de atención integral a las víctimas.

5.3 Sistema de Alertas Tempranas

La Defensoría del Pueblo cuenta con un **Sistema de Alertas Tempranas** o SAT, que permite monitorear el conflicto armado interno y su dinámica, con el propósito de identificar y advertir posibles violaciones masivas o sistemáticas a los derechos humanos de la población, lo mismo que la ocurrencia de infracciones al derecho internacional humanitario, para demandar la respuesta integral y oportuna en cuanto a prevención y protección de las autoridades del Estado.

Como estrategia de monitoreo de la confrontación armada se ha dividido el país en macroregiones.

Las situaciones de riesgo, advertidas en el período 2008-2009, cubren la población de 212 municipios en 30 departamentos del país, es decir, el 19% de las

entidades municipales cuentan con niveles de riesgo focalizado, intermedio o inminente para sus pobladores como resultado de la confrontación armada. Durante el período 2008 – 2009, el SAT emitió 110 informes de riesgos, 46 de ellos correspondieron a riesgos focalizados, 52 a riesgos de alcance intermedio y 12 a riesgos inminentes. Del total de situaciones en riesgo, 55 fueron declaradas por el CIAT como alertas tempranas.

Se destaca la grave situación en la que se encuentran las comunidades indígenas y afrocolombianas, como resultado de acciones violentas de los grupos armados ilegales en sus territorios-

Los principales derechos fundamentales amenazados son: los derechos a la vida, a la integridad personal y el derecho a no ser desplazado que se advierten en la totalidad de los informes del SAT; les siguen el derecho a la libre movilización, a la libertad personal y a no ser desaparecido.

Las principales conductas que infringen el DIH, advertidas por el SAT, son el homicidio y el desplazamiento forzado de población civil; les siguen los homicidios múltiples, la utilización de métodos para generar terror en la población civil, el reclutamiento forzado y los enfrentamientos con interposición de población civil.

Las mesas de trabajo en prevención humanitaria constituyen la principal estrategia del SAT para promover la prevención en los ámbitos regional y local, con una perspectiva integral, combinando acciones de protección, prevención, asistencia humanitaria para las víctimas del conflicto armado y el fortalecimiento social de las comunidades.

Algunos ejemplos de mesas de trabajo en prevención son los siguientes: con organizaciones sociales (en Córdoba, Sucre, Atlántico, Olivar, Área Metropolitana de Bucaramanga y otras). Con la fuerza pública (en Córdoba, Chocó, Huila, Norte de Santander) Con autoridades civiles y organismos internacionales de derechos humanos, en el departamento del Cauca.

Hasta la fecha se han elaborado cinco (5) informes especiales estructurales de riesgo: los de Risaralda, Putumayo, municipios de la costa pacífica caucana, piedemonte araucano y la costa pacífica nariñense.

La difusión de cada uno de ellos se adelanta en una audiencia defensorial que se realiza en cada departamento, con la participación de autoridades civiles del orden nacional, regional y local, los mandos militares con responsabilidad en la zona, organismos nacionales e internacionales de promoción y defensa de los derechos humanos y la activa participación de las comunidades, a través de sus organizaciones sociales o de sus líderes.

Se elaboraron investigaciones sobre la situación de amenaza y vulnerabilidad de las comunidades indígenas de los departamentos de Guaviare (pueblos nukak y guayabero) y del departamento de Vaupés.

Con el propósito de monitorear, directamente en el terreno, las condiciones de vulnerabilidad de la población civil en materia de derechos humanos, el SAT adelantó misiones humanitarias, hizo visitas a las comunidades más vulnerables a la acción de los actores armados. Entre ellas se cuentan las siguientes:

Comunidades indígenas del Vaupés y Amazonas, Guaviare, Guainía, piedemonte araucano y frontera con la República Bolivariana de Venezuela, cuencas del San Juan y Atrato chocoano, Córdoba, Sierra Nevada de Santa Marta y Alta Guajira y municipios del sur del Tolima; comunidades costeras de los municipios de Nariño y Cauca y comunidad del Catatumbo.

En conjunto, entre los años 2008 y 2009, se llevaron a cabo cerca de 700 visitas a los diferentes departamentos y municipios donde se registra presencia o influencia de grupos armados ilegales. Para tales visitas se contó con el acompañamiento de organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos.

5.4 Niñez y Mujer

Frente a la situación de la **Niñez y la Mujer**, la Defensoría del Pueblo, en su tarea de seguimiento a los derechos de la Niñez adelantó investigaciones de campo tendientes a verificar el grado de realización de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno, de aquellos que están en conflicto con la ley, de aquellos que se encuentran en especiales circunstancias de vulneración de sus derechos, y ha presentado informes periódicos al respecto.

En la actualidad la entidad trabaja en el seguimiento de las órdenes impartidas en el auto 251/08 de la Corte Constitucional sobre niñez y desplazamiento, y participa en el Task Force de Colombia para dar cumplimiento a la Resolución 1612 del Consejo de seguridad de Naciones Unidas sobre niñez y conflicto armado.

Se diseñaron indicadores de riesgo para la prevención del reclutamiento ilícito, la *ruta Ética Jurídica del conflicto armado y Fundamentos normativos para la atención de niños, niñas, jóvenes desvinculados del conflicto armado*.

De la misma manera, se ejecutó un proyecto en el cual 170 niñas, niños y jóvenes, desvinculados del conflicto, participaron en un ejercicio de promoción y defensa de los derechos humanos, cuyo objetivo es el de promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social y comunitaria de los niños y niñas víctimas de los conflictos armados.

Se elaboró, entre otros, el informe defensorial: *Promoción y monitoreo de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres víctimas de desplazamiento forzado, con énfasis en violencias sexual e intrafamiliar* y seguimiento del Auto 092/2008

5.5 Indígenas y Minorías Étnicas

De otra parte, la Defensoría del Pueblo hizo seguimiento cuidadoso sobre el cumplimiento de las órdenes de los Autos No. 004 y 005 sobre pueblos **indígenas y Minorías Étnicas** emitidos por la Corte Constitucional, así:

Auto No. 004/2009:

Se desarrollan acciones de fortalecimiento de los pueblos indígenas y sus autoridades tradicionales para exigir a las autoridades el cumplimiento del proceso de consulta previa que permita la formulación e implementación concertada del Programa Nacional de Garantía de Derechos para la totalidad de los pueblos indígenas del país y los Planes de Salvaguarda Étnica para los 34 pueblos en riesgo de extinción física y cultural a causa de la violencia y el desplazamiento forzado.

Auto No. 005/2009:

Se adelantan acciones continuas de seguimiento al proceso de cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional respecto a la implementación de los planes de protección y atención a las comunidades afrocolombianas en situación de desplazamiento forzado, al plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales de las comunidades afectadas, a la puesta en marcha de la ruta de protección de tierras y al diseño del Plan Integral de Prevención, Protección y Atención de la Población Afrocolombiana Desplazada.

En casos emblemáticos de vulneración de derechos humanos se viene realizando acompañamiento en zonas de incidencia de población indígena, como: en el pueblo Awá, Proyecto Mandé Norte, Salinas de Manaure y participación en Consejos Comunitarios de Dagua, Cañamomo – Loma Prieta, Curvaradó y Jiguamiandó y de Consulta Previa PDVSA.

Se destaca que la gestión defensorial en esta problemática ha tenido incidencia en la formulación y gestión de políticas públicas para grupos étnicos en escenarios como: la Mesa Nacional de Concertación para Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de Territorios para Grupos Étnicos, la Comisión Pedagógica Afrocolombiana y el Proyecto de Ley Estatutaria de Consulta Previa.

5.6 La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas

En el marco de la **Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas**, documentamos en total 38.694 casos de personas desaparecidas de conformidad

con el Plan Nacional de Búsqueda, de los cuales se han encontrado 4.957 personas a la fecha (13%), 4.166 vivos y 791 muertos.

La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas ha capacitado a nivel nacional 1.436 funcionarios en cuanto a normas, instrumentos y mecanismos para enfrentar el delito de desaparición forzada, con un gran impacto en el proceso de Registro Nacional de Desaparecidos relativo a la calidad de la información y conectividad interinstitucional, en desarrollo de la Ley 971 de 2005.

Durante el 2009, esta comisión realizó el primer Seminario con medios de comunicación, capacitando a más de 60 periodistas y comunicadores del orden nacional, regional y local de los diferentes departamentos del país, con el propósito de lograr mejores prácticas en torno a la transmisión de noticias relacionarlas con desaparición forzada, creando una red permanente de información.

Con el apoyo de USAID, durante el 2009 se capacitaron a más de 70 familias en los departamentos de Nariño, Huila, Antioquia y Putumayo, en el manejo de elementos emocionales de dolor y angustia en el proceso de búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

Aplicación de la Ley 971 de 2005, Mecanismos de Búsqueda Urgente

En **aplicación de la Ley 971 de 2005**, se han activado a la fecha 3.294 **Mecanismos de Búsqueda Urgente**, pero su efectividad todavía es muy limitada. La Defensoría del Pueblo se encuentra elaborado un protocolo interno para actuar de manera inmediata ante los casos de desaparición forzada que se vayan reportando.

6. Acceso a la Justicia

6.1 Litigio Defensorial

En cuanto al **Acceso a la Justicia**, La Defensoría ejerce el **Litigio Defensorial**, hace uso e impulsa los mecanismos e instrumentos de protección constitucional de los derechos fundamentales en procura de encontrar solución a situaciones que amenacen o vulneren los derechos de los ciudadanos.

A través del recurso de la insistencia se busca garantizar una correcta interpretación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional que respete el contenido y alcance de los derechos fundamentales. De igual manera, se busca la adopción de medidas que protejan de manera efectiva a las personas afectadas en sus derechos.

Vale la pena mencionar algunas insistencias del defensor y las decisiones adoptadas por la Corte Constitucional.

- Es necesario motivar los actos administrativos de desvinculación de los funcionarios nombrados en provisionalidad en cargos de carrera.
- Retén social /escisión
- Acción Social no puede negar la ayuda humanitaria por la necesidad de determinar los móviles ideológicos y políticos
- Por rompimiento de la solidaridad entre el propietario de un inmueble y el usuario, la empresa debe acceder a la reconexión del servicio público, previo el pago únicamente de las tres primeras facturaciones vencidas.
- Continuidad en la prestación del servicio de salud / prohibición de interrupción.
- El derecho a la educación y la protección constitucional del derecho fundamental de los menores de edad con capacidades o talentos excepcionales a la educación especial.
- Derechos de los niños – Unidad familiar
- El concepto del médico tratante para determinar el servicio de salud que se requiere, no es el único, y esta regla no es indefectible puesto que, en algunos casos, no aceptar el criterio de un médico externo, puede convertirse en una barrera al acceso del derecho constitucional a la salud.

6.3 Dirección Sistema Nacional de Defensoría Pública

La Defensoría del Pueblo, a través de la **Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública**, concentró su actividad en el fortalecimiento y consolidación del servicio de defensoría pública, mediante el trabajo de las cuatro Unidades Operativas Nacionales, obteniendo como resultado una mayor cobertura y la mejora de la calidad de la defensa a través de la formación especializada de los defensores públicos, el apoyo técnico de los investigadores y profesionales en criminalística, el riguroso control de gestión y la medición de comportamiento del servicio con el sistema de estadísticas (visión Web), que nos permite identificar necesidades y requerimientos.

Se registra así un incremento representativo en el número de defensores públicos que refleja la cobertura del servicio; su distribución por regionales y programas, así como la carga promedio; la capacitación a través de cursos, talleres, diplomados y especialización, ofrecidos a los defensores públicos, en distintos aspectos relacionados con las áreas respectivas; así como el fortalecimiento de la investigación criminal para la defensa.

Dos aspectos importantes para destacar de estas actividades son, la creación de la Escuela de Defensoría Pública “Roberto Camacho Weverberg”, hoy con sede propia, que conjuntamente con los Centros Regionales de Capacitación, la Red

de Formadores y el Plan de Formación, consolidan los procesos de capacitación de los defensores públicos, y los Centros de Prueba Forense, que garantizan la práctica de pruebas con avanzadas técnicas en esa materia.

Para el desarrollo de estos procesos, ha sido fundamental el apoyo de la cooperación internacional de la USAID – FIU y la Unión Europea.

En el año 2008 se contrataron 2.034 defensores públicos, lo cual representa un incremento del 12 % con relación al año 2007. Así se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 530 de la Ley 906 de 2004, que se refiere a la necesidad de cubrimiento del servicio en todos los distritos judiciales del país.

A septiembre de 2009, la contratación de operadores ascendió a 2.130, lo cual representa un incremento del 5% para la atención de los principales requerimientos del servicio en diferentes regionales de la Defensoría del Pueblo.

El incremento de defensores públicos en los diferentes distritos judiciales, permitió una redistribución de la carga procesal, logrando con ello mejorar la calidad en la prestación del servicio.

Se observa igualmente que en este lapso se implementaron dos nuevos programas:

- Responsabilidad Penal de Adolescentes
- Víctimas de Ley 975 de 2005. En este programa, de acuerdo con la dinámica del Sistema, el defensor público se asigna a la víctima una vez le otorga el poder.

La Escuela de Formación y Capacitación de operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública – “*Roberto Camacho Weverberg*”- se organizó a partir de la expedición de la Resolución No. 581 de 2007 de la Defensoría del Pueblo.

Está adscrita a la Unidad de Capacitación e Investigación del Sistema Nacional de Defensoría Pública y es la encargada de ejecutar el plan de formación de los operadores de dicho Sistema.

Con la perspectiva de constituirse en el escenario académico de los debates que surjan en torno al ejercicio de la defensa pública, su objetivo es cualificar la calidad de la atención que prestan nuestros defensores públicos.

La Escuela cuenta con 4 áreas de trabajo definidas, así:

- Área de capacitación
- Área de investigación socio jurídica
- Área de publicaciones, documentos e informática
- Área operativa.

De otro lado, la implementación del Campus Virtual, como proyecto cultural y académico, permitirá el acceso a los defensores en todas las regionales, a través de la página Web de la Escuela, contar con un método moderno y actualizado de consulta de información de Doctrina y Jurisprudencia.

Como herramienta de estudio, capacitación, actualización, seguimiento y control de los casos relevantes o procesos materia de estudio, permitirá el acompañamiento en el ejercicio profesional y la interacción con otros defensores públicos, a través de las denominadas líneas defensoriales.

Con relación a la investigación de campo, el objetivo principal es realizar labores de verificación e identificación en el lugar de los hechos. Para el efecto, los investigadores criminales deben desplazarse con el fin de recaudar información, practicar arraigos a las personas involucradas y posteriormente confirmar los resultados de la investigación, aportando pruebas y soportes necesarios para sustentar el trabajo realizado por los defensores públicos.

Como parte del servicio investigativo, se cuenta con un equipo de técnicos en criminalística, de investigadores criminales en todas las oficinas regionales, y con el apoyo técnico de cinco laboratorios en cinco regionales del país que sirven de soporte para recaudar los elementos técnicos de prueba y para hacer la reconstrucción de los hechos delictivos y la representación gráfica para las audiencias públicas como parte del apoyo integral requerido para el desarrollo de la defensa técnica.

7. Construcción de una cultura de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario

Trabajamos en la **Construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.**

La Dirección Nacional de Promoción y Divulgación y a las 36 defensorías Regionales, desarrollaron programas de capacitación en el marco de la educación no formal e informal, con el propósito de educar para la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos y el empoderamiento de las personas como sujetos de derechos; en este sentido se promovieron conferencias, talleres, conversatorios, cátedras, foros y seminarios, dirigidos a población en general y a funcionarios públicos, beneficiando más de 134.600 personas durante la realización de 3.648 actividades.

Desde la Unidad de Atención a víctimas, con el apoyo de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación, se adoptaron dos enfoques de promoción de los derechos de las víctimas.

1. Dirigido a cualificar el conocimiento de funcionarios de atención, tales como abogados, psicólogos y operadores de la justicia y el,
2. Dirigido a las víctimas, sobre las rutas y los procedimientos de acceso a los derechos a la verdad, a la justicia y la reparación.

Se realizaron doce (12) programas de televisión y cuatro (4) series radiales para informar a las víctimas sobre los recursos disponibles para exigir sus derechos.

En el marco de la Ley de Infancia y adolescencia y con el fin de garantizar y proteger los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, se construyó el modelo pedagógico para la enseñanza de los derechos de la niñez como medida de amonestación para las personas que han vulnerado estos derechos.

En materia de desplazamiento forzado, se realizaron labores encaminadas al restablecimiento de los derechos de los desplazados a través de jornadas de capacitación, sensibilización, fortalecimiento de las organizaciones y seguimiento a la Sentencia T -025.

La promoción de los derechos y la divulgación de la legislación especial indígena, ha sido sistemáticamente implementada desde la Delegada para Asuntos Étnicos. Tales actividades se alcanzaron mediante la realización de 85 jornadas de capacitación a comunidades con la asistencia de más de 4.000 personas beneficiadas y 89 talleres con servidores públicos y autoridades municipales.

Con el fin de promover el derecho a la salud se divulgaron varias cartillas: “Todo lo que usted debe saber sobre el acceso efectivo a los medicamentos por prescripción médica”; Enfermedades Huérfanas (también llamadas poco frecuentes). “Todo lo que usted debe saber sobre las enfermedades huérfanas y los derechos de los pacientes que las padecen”; Bioseguridad – Atención en centros de estética. “Todo lo que usted debe saber sobre los derechos de los usuarios que se realizan procedimientos y tratamientos estéticos” y “Todo lo que usted debe saber sobre los derechos de los usuarios que viven con VIH/Sida”-

La Defensoría del Pueblo también fortaleció la capacidad de exigencia de los derechos de comunidades y organizaciones sociales focalizadas y en riesgo, mediante procesos de formación, realizando 107 talleres a nivel nacional, beneficiando a 2.962 personas en 38 municipios de 19 departamentos. Parte de esta dinámica, se implementó en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, el Programa Presidencial de Derechos Humanos que coordina la Vicepresidencia de la República y el Ministerio del Interior y de Justicia.

En desarrollo de la misión constitucional de la Defensoría, se suscribió un Convenio interadministrativo de cooperación entre la Defensoría del Pueblo y el Ejército Nacional de Colombia con el objeto de Apoyar el proceso de capacitación y formación del personal militar y civil de las fuerzas militares en las 25 escuelas y

centros de instrucción y entrenamiento (CIE) y a través de la estrategia de formación de formadores, capacitando a 50 instructores militares a nivel nacional.

El gran reto del país en el futuro inmediato, lo constituye la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos -PLANEDH adoptado por el Ministerio de Comunicación, contó con el apoyo de la oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos y el PENUT y su articulación con el plan de Acción en derechos humanos. La Defensoría del Pueblo, con el apoyo y la cooperación que nos brinda la Fundación Konrad Adenauer, desarrolla capacitación especializada a servidores públicos y miembros de organizaciones no gubernamentales en derechos humanos a través de la Cátedra Ciro Angarita Barón, desde la que se han abordado temas como los derechos de las víctimas, los derechos colectivos y del ambiente (2008). Democracia y participación y derechos sociales y economía (2009). Actualmente, este es un espacio de un gran reconocimiento académico y en el que han participado 280 personas.

Un ejercicio académico que cuenta con el Apoyo de MSD y que se realiza desde hace siete años de manera consecutiva es el Concurso Universitario de Derechos Humanos y que goza de gran acogida en los círculos universitarios. En el año 2008 participaron estudiantes de 50 universidades y en el 2009 concursaron 73.

Durante el 2009, fueron capacitados la mayoría de los personeros y personeras, en el marco de veinticuatro talleres para igual número de departamentos, en asocio del Instituto de Estudios del Ministerio Público y con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La Defensoría del Pueblo distribuyó cerca de 10.000 documentos impresos referidos a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el control social.

También participamos en la Red de Apoyo a las Veedurías que tiene como función promover el derecho a la participación, a través del ejercicio del control social a la gestión pública conjuntamente con la Procuraduría General de la Nación, La Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior y de Justicia, El Departamento de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.

En tal sentido, la Defensoría del Pueblo impulsa y apoya la organización y gestión de las 32 redes departamentales y sus respectivos planes de acción para desarrollar acciones en control social regional.

Se promovió el curso virtual de autoformación para el ejercicio del control social de la gestión pública.

La Defensoría cuenta con una Unidad de Información Pública y Académica, conformada por una Biblioteca, una hemeroteca y un Centro de documentación, desde la cual se brinda acceso al derecho a la información y asesoría especializada a las personas para el conocimiento y apropiación de los mecanismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos, entre otros.

Durante los años 2008 y 2009, fueron distribuidas y entregadas 54.078 publicaciones, fueron atendidos 40.195 usuarios y se dispone de 5.071 libros de consulta permanente por los usuarios.

Se realizaron 48 programas de televisión, “por la población civil”, la campaña “No más niñez reclutada”, y varias jornadas de sensibilización en cuanto a los mecanismos de la ley de justicia y paz.

El Programa educativo en derechos humanos y derecho internacional humanitario, se ha distribuido a un considerable número de emisoras comunitarias.

Publicaciones como la revista, “por la población civil”, son estrategias de promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos.

Diversos documentos e investigaciones sobre temas especializados en derechos humanos fueron publicados como una forma de contribuir a su conocimiento, entre las cuales pueden mencionarse: “Tres lustros de Justicia Constitucional, Guía de Orientación jurídica y psicosocial a víctimas”. Compendio normativo de los derechos de las víctimas, alcance jurisprudencial sobre derechos de las víctimas, “Porque el Conflicto golpea pero golpea diferente”, referido a un enfoque de género en materia de prevención, discapacidad y derecho al trabajo; derecho humano al agua, la tutela y el derecho a la salud, entre otros.

Publicamos una cartilla de sensibilización contra la discriminación que busca facilitar la comprensión del fenómeno y simultáneamente atacar los prejuicios y estigmas más comunes de nuestra cotidianeidad.

La Defensoría del Pueblo ha puesto en marcha un original mecanismo de seguimiento a la jurisprudencia, un Observatorio de Justicia Constitucional que tiene por misión ofrecer un espacio de consulta a todas las personas, organizaciones y entidades interesadas en conocer el alcance de los derechos constitucionales y el contenido de las sentencias de la Corte Constitucional y de la Corte Interamericana de derechos humanos.

Para esos efectos, se ha dispuesto de un micrositio en la página Web de la Defensoría en la que se pueden consultar 18 documentos estructurados a partir de las sentencias de la Corte Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organizados temáticamente por sujetos y por derechos e implementados con perspectiva constitucional o convencional. Son documentos

que reseñan las subreglas vigentes en las sentencias de tales Cortes que se estructuran a partir de tres elementos: a) hechos o norma demandada según sea el caso, b) decisión y c) fundamentos de la decisión.

Como un complemento a este ejercicio, la Defensoría del Pueblo también ha incluido en este sitio una versión del texto actualizado de la Constitución Política de Colombia y el acceso a otros documentos que se irán insertando a medida que se vayan produciendo.

Dada la importancia de la jurisdicción constitucional en la promoción y protección de la dignidad del ser humano, de su autonomía, de la igualdad y no discriminación, de la tolerancia, de la solidaridad y de sus derechos y libertades fundamentales, la Defensoría del Pueblo espera que la ciudadanía se apropie de este sitio y haga uso permanente del mismo.

Nos convertimos en la primera entidad del Estado en capacitar a sus funcionarios y contratistas en los temas de igualdad y no discriminación. En el curso del año 2009, capacitamos a los servidores de 12 regionales de la Defensoría.

Durante los años 2008-2009 el Observatorio de Justicia Constitucional hizo seguimiento a la jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el período comprendido entre el primero de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2009. En ese período se le hizo seguimiento a cerca de 2.140 sentencias de la Corte Constitucional y 43 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

8. Fortalecimiento Institucional

8.1 Ajuste a la Planta de Personal

Todo lo que hasta ahora les he compartido sobre los resultados de la gestión Defensoría del Pueblo, no habría sido posible sin la ejecución de una estrategia simultánea de **Fortalecimiento Institucional**.

Hicimos ajustes a la Planta de Personal: A partir de la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio, se inició un proceso gradual de fortalecimiento del Sistema Nacional de Defensoría Pública, con miras a enfrentar el proceso penal en igualdad de condiciones para la defensa. Ello supuso contar con un grupo de profesionales del derecho con sólidos conocimientos en el área del derecho penal, capaces de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para atender un juicio oral, contradictorio, concentrado y público. Igualmente, demanda el apoyo de investigadores, peritos, los cuales requieren capacitación y actualización permanente y toda una infraestructura logística requerida para la adecuada y oportuna defensa pública en el marco del Sistema Acusatorio, desde la Defensoría del Pueblo.

En ese contexto, a partir del estudio técnico presentado en el año 2005, se incrementó la planta de personal del Sistema Nacional de Defensoría Pública. Hoy se dispone de una infraestructura fuerte y vigorosa que sirve de soporte técnico y administrativo para apoyar la tarea que adelantan los defensores públicos en las diferentes regiones del país. Con esta orientación estratégica, la Defensoría del Pueblo, incrementó su planta de personal entre el 2005 y 2009 en un 139%, es decir, en 606 cargos.

8.2 Séptimo Concurso de Méritos

Convocamos el **Séptimo Concurso de Méritos**, para proveer 351 cargos; la entidad contrató los servicios de la Universidad de Pamplona para desarrollar las etapas de inscripción, reclutamiento, elaboración y aplicación de las pruebas escritas, aplicación de entrevistas y de análisis de antecedentes. En el 2009, se cumplió con el 90% del cronograma de actividades programado.

La distribución de cargos por denominación, corresponde a 89 cargos para profesional Administrativo y de Gestión, 27 cargos para profesional especializado en criminalística, 60 cargos para profesional especializado en investigación, 79 cargos para técnico en criminalística y 96 cargos para auxiliar administrativo.

Las fases correspondientes a la provisión de los cargos, período de prueba, la inducción, los nombramientos y la evaluación del desempeño estarán exclusivamente a cargo de la Defensoría del Pueblo.

A finales del mes de febrero fecha en que se publicará la lista de elegibles y se inicia la provisión de cargos de carrera administrativa.

8.3 Manual de Funciones por Competencias Laborales

La Defensoría del Pueblo elaboró el “Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales y Requisitos Mínimos” de los Servidores Públicos de la Entidad, que ha sido adecuada a la estructura administrativa prevista en la Ley 24 de 1992, adicionada por la Ley 941 de 2004, y la nomenclatura de los cargos señalada en los Decretos 384 y 1699 de 2009.

Las competencias laborales se refieren a un nuevo concepto en la administración pública, que se define como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el servidor público.

Mediante la Resolución No. 1754 del 29 de diciembre de 2009, la Defensoría del Pueblo adoptó el Manual específico de funciones, competencias laborales y

requisitos mínimos para los cargos de la planta de personal, construido para fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos de la entidad, orientados a cualificarlos en el ejercicio de la acción defensorial y de respuesta al ciudadano.

8.4 Compra de Sedes

Adquisición de nuevas sedes. A partir del año 2007, la Defensoría del Pueblo ha venido adquiriendo diez y seis sedes en las siguientes Defensorías Regionales:

2007: Magdalena, Meta, Risaralda, Tolima, y Valle

2008: San Andrés, Norte de Santander, Nariño, Caldas y Huila

2009: Cauca, Córdoba, Urabá, Boyacá, Guainía, y Magdalena Medio (Barrancabermeja)

En el 2010 nos proponemos adquirir cinco sedes adicionales.

De igual manera, se adquirió en propiedad la sede de la escuela de capacitación “Roberto Camacho Weverberg”.

Contar con sedes propias le permite a la entidad disponer de los espacios para la atención de los ciudadanos y que los funcionarios puedan trabajar en mejores condiciones ambientales y de salud ocupacional con equipos, muebles y elementos para desarrollar su labor.

8.5 Tecnología y sistemas de información

En cuanto a la **Tecnología y Sistemas de Información** para la Defensoría del Pueblo, uno de los logros más significativos fue la culminación, iniciada en el 2005, de la dotación con tecnología de última generación de la infraestructura computacional de todos los puestos de trabajo de funcionarios y servidores públicos en todas las sedes de nivel central y en las regionales.

El otro frente de acción corresponde a las tecnologías de información y de las comunicaciones y la gestión documental.

Se fortaleció el portal Institucional y la Intranet; se administraron cerca de cuatro mil (4.000) cuentas de correo electrónico para funcionarios, defensores públicos y otros contratistas; se dotaron de equipos para Videoconferencias a 18 sedes; se incrementó de manera significativa el ancho de banda a todas las regionales, se inició el programa de tecnologías para la educación virtual por Internet, capacitando a 800 defensores públicos ubicados en todo el país; se elaboraron varios módulos virtuales en derechos humanos; se fortaleció la conectividad a

Internet con canales dedicados por diferentes medios físicos, entre otros fibra óptica y satélites, conectados por el sistema MPLS que permite un control y administración de los equipos conectados en redes locales en todas las sedes del país desde Bogotá.

En gestión documental, se han dado pasos importantes como la creación de tablas de retención, recopilación y custodia del archivo físico del nivel central, historias laborales y el estudio y ubicación de los archivos físicos de varias dependencias a nivel central y las regionales.

Se culminaron las primeras versiones o las actualizaciones de sistemas de información misionales y de apoyo en plataforma Web: VisionWeb ATQ para la Atención y Trámite de Quejas; Registro de Acciones Populares y de Grupos; Políticas Públicas-PROSEDHER; Defensoría Pública en el Sistema Penal Acusatorio; Preconsulta para el Centro de Atención Ciudadana y NO PENAL para la Regional Bogotá; los sistemas de información interinstitucionales de Justicia y Paz y el Registro de Personas Desaparecidas.

De la misma manera, aplicando el principio de economía y eficiencia, se están implementando sistemas de información, desarrollados por otras entidades públicas como el Sistema de Información Disciplinario de la Alcaldía de Bogotá, Gestión Documental ORFEO de la Superintendencia de Servicios Públicos y el apoyo a la gestión financiera SIIF del Ministerio de Hacienda.

Con el fin de hacer seguimiento al plan operativo estratégico y a los planes de acción funcional, se está implementando un tablero de control o sistema de información de control de gestión, denominado Strategos.

9. Ejecución Financiera y Contractual

9.1 Ejecución del Presupuesto 2008 - 2009

Es momento de abordar el tema de la **ejecución financiera y contractual**.

El Presupuesto Nacional asignado a la Defensoría del Pueblo durante los últimos siete años ha crecido significativamente especialmente para fortalecer el Sistema Nacional de Defensoría Pública en el marco de la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

De la misma manera, los recursos de inversión destinados a programas especiales como orientación y atención a víctimas, atención defensorial al desplazamiento forzado y Sistema de Alertas Tempranas, que ha contado con el apoyo de la cooperación internacional, se han incrementado.

El presupuesto para el 2008 ascendió a \$152.171 millones, de los cuales \$145.196 millones correspondieron a gastos de funcionamiento, incluidos los \$78.828 de transferencias para defensoría pública y \$6.975 millones a Inversión.

Para la vigencia de 2009, la apropiación total fue de \$170.509 millones, \$161.180 millones para funcionamiento que incluye una partida de \$86.861 millones para la vinculación de defensores públicos, y \$9.328 millones para inversión. El aumento en relación con el presupuesto asignado en el 2008, fue del 12%, con un incremento del 11% para funcionamiento y del 34% para inversión.

El presupuesto ejecutado en el 2009, fue de \$145.595 millones que corresponde al 85%, teniendo en cuenta que durante ese año se inició el Séptimo Concurso de Méritos para proveer 351 cargos, como lo mencionamos antes.

Para el presupuesto del año 2010, se asignaron \$232.102 millones, que representa un incremento del 36% en relación con el año anterior; sin embargo, \$45.116 son partidas sin situación de fondos, correspondientes al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos que administra la Defensoría del Pueblo para el pago de las sentencias de acciones populares y de grupo. En relación con inversión, se presentó un incremento del 25%.

En el manejo de los recursos presupuestales de la entidad se ha tenido en cuenta el buen manejo y el cumplimiento de los principios presupuestales, metas y objetivos, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto y demás normas rectoras y complementarias.

9.2 Contratación 2008-2009

En cuanto a la contratación realizada entre 2008 y 2009, para el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, la Defensoría del Pueblo requiere del concurso de su personal de planta y de la celebración de contratos estatales con particulares. Previo el cumplimiento de los principios de publicidad, de transparencia y del deber de selección objetiva, durante este periodo se realizaron procesos públicos de selección y el número de contratos que se mencionan a continuación:

- Durante el 2008, se efectuaron tres licitaciones públicas y durante el 2009, cuatro.
- Durante el 2008, se realizaron 24 selecciones abreviadas y durante el 2009, 18; la mayoría de los cuales corresponden a Procesos de Subasta Pública Inversa.

Para la prestación del servicio de defensoría pública en el 2008, se efectuó la contratación para vincular 2.039 profesionales del derecho y durante el 2009 se pudo ampliar la cobertura a 2.319, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 941 de 2005, que prescribe que dicho servicio se prestará mediante la figura de contrato de prestación de servicios profesionales.

En razón de que la Defensoría no fue dotada de la estructura ni de la planta de personal para atender las nuevas funciones y roles encomendados por la ley, con recursos de cooperación internacional y de inversión del Presupuesto Nacional, se hizo necesaria la contratación de prestación de servicios para el Sistema de Alertas Tempranas, la atención defensorial al desplazamiento forzado y la orientación a víctimas, 77 en el 2008 y 176 en el 2009.

Además se contrataron servicios profesionales especializados para las diferentes áreas de la institución, 168 durante el año 2008 y 83 durante el 2009, incluidos los contratos de prestación de servicios para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Defensoría Pública, mientras se expedían los decretos de la nueva planta.

9.3 Convenios suscritos para el desarrollo de proyectos de Cooperación Internacional

Otro tema relevante es el relacionado con la firma de **Convenios suscritos para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional**.

La Defensoría del Pueblo ha contado con el apoyo técnico y financiero de la **cooperación internacional**, para el ejercicio de su misión constitucional y legal, recursos que han sido dirigidos al desarrollo permanente de actividades de promoción y defensa de los derechos de la población colombiana, a la cual le han sido vulnerados los mismos o están en riesgo de vulneración.

Entre los proyectos que han sido ejecutados o se encuentran en ejecución en el período de análisis están:

El firmado con **Asdi/Embajada de Suecia**:- que consiste en un programa regionalizado de la gestión defensorial: líneas de Atención, Participación, Promoción y Divulgación y Fortalecimiento institucional.

Con **USAID, USAID/OIM**:- para el seguimiento al proceso de reincorporación a la vida civil de los actores armados ilegales.

El Diseño de indicadores de riesgo para la prevención del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes en el SAT.

El Fortalecimiento de la capacidad del SAT para prevenir las violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Apoyo al desarrollo conceptual y metodológico de la estrategia psicojurídica de orientación a víctimas.

Con USAID también firmamos otros convenios como el de Apoyo al fortalecimiento de la participación de la Defensoría del Pueblo en la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos humanos (Planedh) y en el desarrollo del plan piloto de educación en derechos humanos del Ministerio de Educación Nacional.

Apoya el fortalecimiento del Observatorio de Justicia Constitucional.

Apoya el fortalecimiento de la capacidad de la Defensoría del Pueblo en la protección de los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación.

ACNUR: - Apoya el fortalecimiento de la acción defensorial en las comunidades desplazadas y en riesgo de desplazamiento.

La GTZ: - Apoya el fortalecimiento del Estado de Derecho.

El PNUD: Apoya el fortalecimiento de la justicia en Colombia.

La Unión Europea: Apoya el fortalecimiento del sector justicia para la reducción de la impunidad en Colombia.

La Fundación Konrad Adenauer: apoya a la Defensoría en Cátedra Ciro Angarita Barón.

UNICEF: con la Formación en el Código de la Infancia y la Adolescencia a Defensores Públicos y funcionarios de la Defensoría del Pueblo.

La Embajada Británica: - Apoya la presencia permanente de la Defensoría del Pueblo en zonas de alto riesgo de desplazamiento forzado.

Fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo para la protección de los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad de la población desplazada.

Gobierno del Reino de Bélgica: Niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado operando una escuela de promoción y defensa de los derechos humanos.

Gobierno de Italia: Redes territoriales de apoyo a la gestión defensorial descentralizada.

La Embajada de Suiza: Redes territoriales de apoyo a la gestión defensorial.

Embajada de Países Bajos: Estrategia psicojurídica para la orientación y asesoría de las víctimas de violaciones de los DD HH e infracciones al DIH.

UNIFEM: Se incorporó la perspectiva de género en los procesos de monitoreo, análisis, y advertencia de riesgos de la población civil.

Y finalmente las **Defensorías del Pueblo de: Bolivia:** con el Manejo de la prevención del riesgo a través del SAT, **Perú:** los Derechos de los pueblo indígenas de la Amazonía, **Guatemala: Instituto de la Defensa Pública:** Puesta en marcha de la Unidad Operativa de Investigación Criminal, **Argentina:** Suscrito convenio con la Defensoría del Pueblo de Buenos Aires.

Todos estos resultados han sido posibles, en parte gracias al apoyo e incondicional acompañamiento de la comunidad internacional, pero también –por supuesto- gracias a la gestión de todos los servidores de la Defensoría del Pueblo en cada región del país donde la entidad hace presencia, acompañando a los ciudadanos que así lo requieren y que reconocen nuestra labor.

Encuestas que nos son por completo ajenas, como la que periódicamente publica la firma Gallup – Colombia, revelan importantes niveles de favorabilidad de los ciudadanos hacia la Defensoría del Pueblo. En la última encuesta de 2008 la opinión favorable sobre la Defensoría fue de 72 por ciento. En 2009 el 75 por ciento de los encuestados conceptuaron favorablemente sobre la institución... La tendencia continúa en ascenso y nuestro empeño también. Muchas gracias.